



DEPTO. DE FINANZAS

MATERIA: Asignación Caja Chica.

SANTIAGO, Marzo 12 de 2025

RES. EX. N° 1017/

VISTOS:

La Ley N° 21.722, del Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial de 12 de Diciembre de 2024, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, la funcionaria que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en Memo N° 9, de fecha 19.02.2025, del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional Poniente don Hector Arenas Ramírez:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL PONIENTE
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	PILAR PÁVEZ MELLADO
R.U.T.	:	
ESCALAFON	:	ADMINISTRATIVO
POLIZA	:	EN TRAMITE
MONTO	:	\$100.000.-
A CONTAR	:	01.04.2025

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras la funcionaria antes individualizada tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Poniente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**



Firmado digitalmente por
GONZALO EDGARDO TORRES
FUCHSLOCHER
Fecha: 2025.03.13 10:03:25 -03'00'

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DANILO
ALEJANDRO
LEIVA GODOY

Firmado digitalmente por
DANILO ALEJANDRO LEIVA
GODOY
Fecha: 2025.03.13 09:56:50
-03'00'

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL PONIENTE
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES